

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL QUERÉTARO.
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

C.P. J. GUADALUPE MONROY RESENDIZ
Encargado de la Coordinación.

Como Testigo Social designada al procedimiento que a continuación se indica, a través del oficio N° UACP/DPFCP/216/2022, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 23 de septiembre de 2022, se me notificó la resolución de su Comité de Testigos Sociales sobre mi designación como Testigo Social para efectuar el atestiguamiento en apego a las disposiciones jurídicas aplicables, la transparencia e imparcialidad del procedimiento "CONTRATACIÓN PLURIANUAL DE 7 GUARDERÍAS A TRAVÉS DE TERCEROS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA CON VIGENCIA 2023-2027", me permito por este medio hacerle entrega de mi **TESTIMONIO**.

Agradezco de antemano su atención y quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

MTRA. MARÍA TERESA TICÓ MORENO.
Testigo Social PF 038



c.c.p. Mtro. Aaron Alejandro Ramírez López. Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, OOAD Querétaro.
c.c.p.- Expediente.

T E S T I M O N I O

**7 GUARDERÍAS A TRAVÉS DE TERCEROS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE
GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA
INTEGRADORA CON VIGENCIA 2023-2027.**

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCERTADA QUERÉTARO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Diciembre 12, 2022

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
I. DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN TESTIMONIO.	2
II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN	2
III. DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL	3
IV. DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS	4
1) REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	4
2) REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA PRELIMINAR Y SUS ANEXOS	4
3) PARTICIPACIÓN EN EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	6
4) REVISIÓN DE LA VERSIÓN DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS PUBLICADOS EN COMPRANET Y DEL RESUMEN DE LA CONVOCATORIA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	7
5) JUNTA DE ACLARACIONES.	8
6) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	10
7) VISITAS A LOS INMUEBLES PROPUESTOS POR LOS LICITANTES	12
8) EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	13
9) FIRMA DE LOS CONTRATOS	18
CONCLUSIONES	20

TESTIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MTRA. MARÍA TERESA TICÓ MORENO, TESTIGO SOCIAL PF038, PARA ATESTIGUAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN REALIZADO A TRAVÉS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA PARA ATESTIGUAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DE 7 GUARDERÍAS A TRAVÉS DE TERCEROS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA CON VIGENCIA 2023-2027.

DESTINATARIO:

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA ADMINISTRATIVA
QUERÉTARO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

C.P. J. GUADALUPE MONROY RESENDIZ
Encargado de la Coordinación

I. DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO

En cumplimiento a las disposiciones que me han sido conferidas en los términos de los artículos 26 Ter fracción IV c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 68 de su Reglamento, en mi carácter de Testigo Social No. PF 038, emito el **TESTIMONIO** correspondiente al procedimiento de contratación siguiente:

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN

ENTIDAD	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTATAL QUERÉTARO. (OOAD)
TIPO DE PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET	No. LA-050GYR075-E223-2022
CÓDIGO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	2506026
OBJETO	CONTRATACIÓN PLURIANUAL DE 7 GUARDERÍAS A TRAVÉS DE TERCEROS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA CON VIGENCIA 2023-2027

DATOS DE LAS PARTIDAS A LICITAR:

Partida	Localidad	Codigo Postal	Unidades de atención	Lugares área general		Lugares apoyo terapéutico		Esquema
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
1	SANTIAGO DE QUERETARO	76080	1	120	150	0	0	Vecinal Comunitario Único
2	SANTIAGO DE QUERETARO	76020	1	110	137	0	0	Vecinal Comunitario Único
3	SANTIAGO DE QUERETARO	76010	1	192	240	0	0	Vecinal Comunitario Único
4	SAN JUAN DEL RIO	76807	1	152	190	0	0	Vecinal Comunitario Único
5	SANTIAGO DE QUERETARO	76127	1	202	252	0	0	Vecinal Comunitario Único
6	CORREGIDORA	76904	1	202	252	0	0	Vecinal Comunitario Único
7	EL MARQUES	76269	1	162	202	40	50	Integradora

Se requiere la contratación de las siete partidas indicadas para la prestación del Servicio de Guardería y dar la atención a un máximo total de 1473 niños, de los cuales solamente 50 lugares son para apoyo terapéutico, bajo el esquema de Integradora, a través de contratos abiertos y por cada una.

III. DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

A través del oficio N° UACP/DPFCP/216/2022, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 23 de septiembre de 2022, se me notificó la resolución de su Comité de Testigos Sociales sobre mi designación como Testigo Social para efectuar el atestiguamiento relativo al procedimiento de contratación a través de una Licitación Pública Nacional Electrónica denominado CONTRATACIÓN PLURIANUAL DE 7 GUARDERÍAS A TRAVÉS DE TERCEROS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA CON VIGENCIA 2023-2027, en apego a las disposiciones jurídicas aplicables, la transparencia e imparcialidad.

Este procedimiento está a cargo de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del OOAD Querétaro y la participación del Testigo Social fue solicitada por esa Coordinación, a través del Lic. José de Jesús Durón Bernal, Titular de la División de Planeación y Seguimiento en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS o Instituto).

La Adjudicación Directa Nacional Electrónica sobre mi participación y contratación es la AA-50GYR075-E288-2022, de fecha 27 de octubre de 2022 y el número de mi contrato es el S2M0159.

IV. DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

1) REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO. (27 de septiembre de 2022)

Esta Investigación de Mercado se realizó atendiendo lo preceptuado en los artículos 2 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en los artículos 28, 29 y 30 de su Reglamento y en cumplimiento al Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MANUAL), en lo particular al numeral 4.2.1.1.10.

La Investigación de Mercado se realizó a través de solicitudes de cotización en la plataforma de CompraNet, siendo el código SDI 192247, con fecha 15 de septiembre de 2022 en apego al formato FO-CON-04 con la finalidad de obtener Información para la contratación bajo las mejores condiciones para el estado, del Servicio de 7 Guarderías a través de terceros en el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora con Vigencia 2023-2027.

Los resultados de la Investigación de Mercado indican que hubo respuesta de 10 potenciales proveedores que cotizaron indistintamente las siete partidas requeridas, incluyendo la variante de Guardería Integradora con apoyo terapéutico, cuyas cotizaciones fueron enviadas a través de CompraNet y por correo electrónico.

En el FO-CON-05 Resultado de la Investigación de Mercado elaborado por el OOAD, se aprecia que tres potenciales proveedores cotizaron el servicio requerido de Guardería ubicada en Santiago de Querétaro, en el código postal 76010.

El OOAD también consultó en el sistema CompraNet otros procedimientos de contratación de este tipo de servicios, como parte del histórico de la Entidad.

OBSERVACIONES.

En esta etapa no realicé observaciones, ni sugerencias o recomendaciones.

2) REVISIÓN DEL CONVOCATORIA PRELIMINAR Y SUS ANEXOS (27 al 31 de octubre de 2022)

El día 27 de septiembre de 2022 recibí la invitación para participar en la sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social OOAD Querétaro, con la liga de acceso a los documentos a comentar en la Décima primera sesión programada para el día 01 de noviembre de 2022.

Los documentos que revisé fueron: la convocatoria preliminar y sus anexos; el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones con sus respectivos Apéndices, y el modelo de contrato.

OBSERVACIONES

En el documento de la convocatoria preliminar señalé varios aspectos, como la definición de términos correcta, de conformidad con la LAASSP y con su Reglamento.

Lo más significativo fue la determinación del Precio Máximo de Referencia, ya que debe corresponder a la cuota autorizada por el Instituto Mexicano del Seguro Social por niño y por tipo de servicio que recibe, pues en los diferentes documentos en los cuales está indicado, las cifras eran diferentes.

Otro punto importante, fue sobre la evaluación de las propuestas técnicas, debido a que el mecanismo de puntos y porcentajes previsto, señalaba en el subrubro Especialidad, otorgar un valor de 0.90 puntos al licitante o licitantes que demostraran el mayor número de "años de especialidad" y en el Rubro relativo a la Propuesta de Trabajo, estaban indicados valores que no correspondían a los autorizados por el IMSS para los tres subrubros.

En esta convocatoria preliminar también se incluían textos del Anexo Técnico y de los Términos y Condiciones, documentos que forman parte de la misma, así como textos relativos al supuesto de inmuebles que se habilitarían para ser utilizados como guarderías, situación que en este caso no aplica ya que en la Investigación de Mercado los participantes que respondieron a la misma son precisamente personas morales que tienen un inmueble en operación y que esperan continuar prestando el servicio de guardería.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Le comenté al Área Contratante sobre la importancia de establecer los Precios Máximos de Referencia vigentes y autorizados por el IMSS, a partir de los cuales los licitantes ofrecieran un descuento, así como el parámetro correcto para la evaluación del subrubro Especialidad, que se basa en el número de contratos finalizados que cada licitante puede presentar relativos al servicio licitado según se establezca en la Convocatoria, de conformidad con el Capítulo Segundo, Sección Cuarta, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

En el Rubro relativo a Propuesta de Trabajo se habían indicado los puntos a otorgar para cada uno de los tres subrubros, pero no coincidían con los establecidos por el IMSS en la metodología de evaluación correspondiente, por lo que sugerí que verificaran con su Normativa este aspecto, por si había cambios al respecto, ya que revisé los datos en procedimientos similares a éste, a cargo de otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto.

El número de niños a atender señalado en el Apéndice 18 del Anexo Técnico no correspondía con el indicado en el texto de dicho anexo.

Un punto más fue sobre las fechas para la realización de los diferentes actos a celebrar, ya que los plazos señalados en el cronograma respectivo, no estaban establecidos conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la LAASSP.

Sugerí que se eliminaran los textos que estaban incluidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, así como aquellos aspectos que se referían a inmuebles que se podrían proponer sin estar en operación, ya que no es aplicable en esta ocasión. Los inmuebles requeridos para la prestación del servicio señalados en las siete partidas, ya están en operación.

Asimismo, sugerí que se considerara la inclusión del siguiente texto como parte del Anexo Términos y Condiciones, relativos a los documentos que deberá entregar el proveedor dentro de los tres meses siguientes a partir de la fecha de la iniciación del servicio: "El proveedor se obliga a obtener y entregar al Instituto dentro de un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio y mantener actualizados durante la vigencia del contrato, los documentos que se indican a continuación. En este supuesto, se aclara que el IMSS tiene implementados, para el inicio de operaciones y durante la operación del servicio, mecanismos para asegurar que las guarderías cumplan con los requisitos de seguridad y protección civil previstos en la legislación y normatividad de la materia.

No obstante, el licitante a quien se le adjudique un contrato podrá presentarlos al momento previamente al inicio de operaciones, manifestando lo correspondiente en el escrito indicado en el subrubro 3.2, del numeral 9.2 de la Convocatoria a la Licitación pública correspondiente".

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Las propuestas de cambios que realicé, se plasmaron en los documentos a tratar en la sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social OOAD Querétaro.

3) SESIÓN DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL OOAD QUERÉTARO (01 de noviembre de 2022)

La Décima Primera Sesión de este Subcomité se llevó a cabo el día señalado en la invitación que recibí por correo electrónico y mi participación fue virtual.

Se comentó que revisarían los cambios que había propuesto, sobre todo los relativos al Mecanismo de Evaluación de las propuestas técnicas y al Precio Máximo de Referencia y se concluyó la revisión de este asunto y se acordó que en cuanto tuvieran alguna respuesta de la Normativa me lo harían saber.

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Estuve en comunicación con el Área Contratante para conocer la respuesta sobre los puntos que estaban pendientes de resolver y antes a la fecha señalada para la publicación de la

convocatoria, recibí los archivos con los documentos que la conformarían para su revisión, tal y como lo describo en el punto siguiente.

4) REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN COMPRANET. (11 al 12 de noviembre de 2022)

Antes de la publicación de la Convocatoria en CompraNet, realicé la revisión de los documentos que forman parte de la misma, a fin de constatar que las correcciones señaladas se hubieran efectuado y que, en todos los documentos vinculados, se hubieran replicado. Las imprecisiones que visualicé, las señalé para que se corrigieran y que la Convocatoria y sus anexos se publicaran sin errores.

El cronograma final que rige los eventos de este procedimiento es el siguiente:

EVENTOS	DIA	HORA	LUGAR
Publicación de Licitación Pública	11 de Noviembre de 2022	NA	Mediante la plataforma de CompraNet
Junta de Aclaraciones	16 de Noviembre de 2022	10:00 a.m.	
Presentación y Apertura de Propuestas	28 de Noviembre de 2022	10:00 a.m.	
Visita a las Instalaciones para el municipio de Querétaro.	30 de Noviembre de 2022	A partir de las 08:00 am. hasta las 05:00 p.m.	Punto de partida de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, sito en Av. 5 de Febrero número 102, esq. Calzada Zaragoza, Col. Centro, Querétaro, Qro.
Visita a las Instalaciones para el municipio de San Juan del Río y El Marqués	01 de Diciembre de 2022	A partir de las 08:00 a. m. hasta las 05:00 p.m.	Punto de partida de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, sito en Av. 5 de febrero número 102, esq. Calzada Zaragoza, Col. Centro, Querétaro, Qro.
Visita a las Instalaciones para el municipio de Querétaro y Corregidora.	02 de Diciembre de 2022	A partir de las 08:00 a. m. hasta las 05:00 p.m.	Punto de partida de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, sito en Av. 5 de febrero número 102, esq. Calzada Zaragoza, Col. Centro, Querétaro, Qro.
Fallo	08 de diciembre de 2022	16:00 p.m.	Mediante la plataforma de CompraNet
Firma del contrato	19 de diciembre de 2022	De 09:00 a 14:00	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida del Mezquitil No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro

OBSERVACIONES

En forma adicional a las observaciones que ya había realizado, formulé una más en relación a la publicación del Resumen de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, ya que la Normativa interna de este OOAD indica que el mismo día de la publicación de la convocatoria y sus anexos en CompraNet, se debe publicar el citado resumen en dicho Órgano de Difusión.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

En relación a la publicación anticipada del Resumen de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, le sugerí al Área Convocante que se revisara la disposición de publicarlo simultáneamente con la difusión de la convocatoria a través de CompraNet, toda vez que el artículo 42 del Reglamento de la LAASSP señala que el mismo día en que se publique en CompraNet la convocatoria a la licitación pública, la convocante deberá enviar al Diario Oficial de la Federación para su publicación un resumen de la misma.

Derivado de lo anterior, también sugerí que se difundiera a través del Diario Oficial de la Federación una Fe de Erratas relativa a las fechas de los eventos indicados en el Resumen y los que finalmente se señalaron en la convocatoria publicada en CompraNet. Pero esto no fue posible llevarlo a cabo, debido a que dicho Órgano de Difusión solamente emite ese tipo de correcciones puntuales cuando por parte de él mismo se comete un error.

Ante lo antes expuesto, solamente se dejará constancia de los hechos en el expediente de contratación.

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

En cuanto a las observaciones y precisiones que, a la Convocatoria y a sus Anexos, puedo considerar que se incluyeron prácticamente todos, como se puede observar en los contenidos publicados a través de CompraNet, con la salvedad del texto sugerido sobre la presentación de los documentos Anexo Términos y Condiciones, relativos a los documentos que deberá entregar el proveedor para la operación de la Guardería.

5) JUNTA DE ACLARACIONES (15 y 16 de noviembre de 2022)

El día 15 de noviembre de 2022, unas vez que llegó a término el plazo para recibir solicitudes de aclaración a través de CompraNet, el Área Contratante procedió a la revisión del expediente electrónico de este procedimiento de contratación y se percató que no se había enviado solicitud alguna, por lo que conjuntamente con el Área Requirente elaboraron el preliminar del Acta correspondiente, indicando que no se habían recibido solicitudes de aclaración ni escritos de interés en participar en el mismo por parte de algún potencial proveedor.

En el Acta se incluyó una Primera aclaración por parte del Área Técnica sobre el cambio al contenido del APÉNDICE 2 (DOS) "CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL

INMUEBLE” debido a que la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil, de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales del IMSS, con fecha 14 de noviembre de 2022 emitió un oficio con atención a todos los Jefes del Departamento de Guarderías, señalando que se había realizado una modificación a dicho Apéndice, a efecto de que el IMSS garantice las condiciones de utilidad, calidad, funcionamiento y seguridad de todas las guarderías, velando en todo momento por la integridad de los niños y de las personas que asisten a las mismas.

Adicionalmente se realizó una Segunda aclaración relativa al modelo de contrato, en relación al Anexo 4, dice "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" Debe decir "PROPUESTA ECONÓMICA", adjuntándose el archivo en electrónico correspondiente.

OBSERVACIONES

El Área Contratante de proporcionó el borrador del Acta de la Junta de Aclaraciones para su revisión y comentarios el día previo a la celebración del evento programado para el 16 de noviembre de 2022.

No hubo solicitudes de interés en participar en la licitación por parte de los potenciales proveedores y por consecuencia no se presentaron preguntas o cuestionamientos. Sin embargo, se espera la participación de éstos en el momento del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, programado para el 28 de noviembre de 2022.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Al revisar el contenido del proyecto del Acta de la Junta de Aclaraciones, detecté la falta de información del nuevo contenido del Apéndice 2 (Dos) comentado anteriormente, por lo que sugerí que se hiciera la corrección correspondiente para evitar confusiones posteriores, así como la corrección del término "proposición económica" por "propuesta económica" en el modelo de contrato y en el anexo respectivo.

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

El Área Contratante tomó en cuenta mi sugerencia y se realizó la corrección correspondiente, lo que se puede apreciar en el contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones.

A continuación, se muestra la pantalla del expediente electrónico en la cual se pueden apreciar los documentos que hasta la celebración de la Junta de Aclaraciones se han incorporado a este procedimiento de contratación:

[Volver a la Lista](#)[Ingresar al sistema CompraNet](#)Correo Electrónico del Operador en la UC
maribel.alvarado@msc.pob.mx

Anexos adicionales

Numero del archivo	Descripción del archivo	Comentarios	Última fecha de modificación
1	Anexo 1 (Anexo Técnico).zip (81.978 KB)	Anexo 1 (Anexo Técnico)	11/11/2022 14:37
2	Anexo 3 (Términos y Condiciones).zip (2.691 KB)	Anexo 3 (Términos y Condiciones)	11/11/2022 14:38
3	CONVOCATORIA FINAL REV TS 11 NOV.docx (5.023 KB)	CONVOCATORIA FINAL REV TS 11 NOV	11/11/2022 14:39
4	CONVOCATORIA FINAL REV TS 11 NOV.pdf (1.833 KB)	CONVOCATORIA FINAL REV TS 11 NOV	11/11/2022 14:38
5	INVESTIGACION DE MERCADO B.zip (77.536 KB)	INVESTIGACION DE MERCADO	16/09/2022 10:37
6	Junta de Aclaraciones E223-2022 76 nov.d... (1.286 KB)	JUNTA DE ACLARACIONES E223-2022	16/11/2022 11:48
7	JUNTA DE ACLARACIONES.pdf (8.379 KB)	JUNTA DE ACLARACIONES E223-2022 PDF	16/11/2022 11:48
8	Modelo de Contrato 2023-2027.docx (122 KB)	Modelo de Contrato 2023-2027	11/11/2022 14:38
9	Modelo de Contrato.zip (4.588 KB)	Modelo de Contrato	11/11/2022 14:39
10	Términos y Condiciones. Doc.pdf (444 KB)	Términos y Condiciones OK	11/11/2022 14:35

Anexos: 10

6) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. (28 de noviembre de 2022)

El Acto de presentación y Apertura de Proposiciones de llevó a cabo de conformidad al cronograma de eventos indicado en la Convocatoria a la Licitación Pública y en el numeral 5 de la misma, iniciando a las 10:00 horas del día 28 de noviembre de 2022.

El Acto fue presidido por el Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y asistido por el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Iniciado el Acto se hizo constar que no asistió persona alguna que manifestara su interés en participar como observador, tal y como se había indicado este supuesto en la Convocatoria y de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP y 45 de su Reglamento.

A continuación, se verificó en el Sistema CompraNet la recepción de proposiciones, siendo de los siguientes SEIS licitantes, como se pudo apreciar en la pantalla correspondiente:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (VÍA CompraNet)
1	Centro de Desarrollo Infantil Aprendiendo Jugando, S.C.
2	Centro de Desarrollo Infantil Mary's, S.C.
3	Criaturas Divinas S.A. de C.V.
4	El Taller de los niños, A.C.
5	Guardería Rueditas, S.C.
6	Operadora de Guarderías FASPI, S.A. de C.V.

La partida en la que participó cada licitante se muestra en el cuadro siguiente, así como la cuota ofertada mensual por niño sin I.V.A.

No.	RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS COTIZADAS	ÁREA	CUOTA MENSUAL CON DESCUENTO (SIN I.V.A.)	IMPORTE MÁXIMO (SIN I.V.A.)
1	Centro de Desarrollo Infantil Aprendiendo Jugando, S.A.	3	General	\$4,751.40	\$76,987,240.00
2	Centro de Desarrollo Infantil Mary'S, S.C.	2	General	\$4,751.40	\$43,946,885.00
3	Criaturas Divinas, S.A. de C.V.	7	General	\$4,751.40	\$96,480,655.00
			Apoyo Terapéutico	\$9,836.92	
4	El Taller de los Niños, A.C.	4	General	\$4,751.40	\$60,948,232.00
5	Guardería Rueditas, S.C.	6	General	\$4,751.40	\$80,836,603.00
6	Operadora de Guarderías FASPI, S.A. de C.V.	5	General	\$4,751.40	\$80,836,603.00

No se presentó proposición para la partida número uno.

Se indicaron las fechas en las cuales se realizarían las visitas a los inmuebles propuestos por cada licitante, de conformidad con el numeral 2.3 de la Convocatoria y con el Cronograma de la licitación contenido en el numeral 3.2 de ésta, así como las fechas para dar a conocer el fallo y la firma del o los contratos.

Después de descargar las proposiciones presentadas a través de CompraNet, se realizó una revisión cuantitativa, así como la verificación de la firma electrónica requerida por el sistema, siendo el resultado para las seis como un "Archivo con Firma Digital Válida".

Este Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se dio por concluido a las 17:30 horas del 28 de noviembre de 2022, levantándose el Acta correspondiente de conformidad con la fracción III del artículo 35 de la LAASSP.

OBSERVACIONES

Se verificó que los licitantes no se encontraran en el Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados. Ninguno de ellos estaba en esa situación.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Durante este evento no realicé sugerencias ni recomendaciones.

7) VISITAS A LOS INMUEBLES PROPUESTOS POR LOS LICITANTES

Las seis visitas programadas se llevaron conforme al cronograma indicado en la Convocatoria.

En todas las visitas efectuadas, antes de iniciar la aplicación del ANEXO 2 (Dos) del Anexo Términos y Condiciones, se le informaba al o la representante del Licitante, que se realizaría una videograbación y se levantaría una Minuta para dejar constancia del cumplimiento del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, tal y como se estableció en el numeral 2.3 de la Convocatoria, en la cual también se indicó el nombre de las personas que estuvieron presentes, su carácter y de las que realizaron el recorrido interior del área donde será proporcionado el servicio y que también efectuaron la revisión general de los planos arquitectónicos del inmueble visitado.

El día 30 de noviembre de 2022 se visitó la Guardería en operación correspondiente a la **partida 2**, presentada por el licitante Centro de Desarrollo Infantil Mary'S, S.C. y la Guardería en operación correspondiente a la **partida 5**, presentada por Operadora de Guarderías FASPI, S.A. de C.V., ambas en Santiago de Querétaro.

El día 01 de diciembre de 2022 se visitó la Guardería en operación correspondiente a la **partida 7**, ubicada en el Marqués, Qro., presentada por el licitante Criatura Divinas, S.A. de C.V., y la Guardería en operación correspondiente a la **partida 4** en San Juan del Río, El Taller de los Niños, A.C.

El día 02 de diciembre de 2022 se visitó la Guardería en operación Centro de Desarrollo Infantil Aprendiendo Jugando, S.C. ubicada en Santiago de Querétaro, correspondiente a la **partida 3** y finalmente, la Guardería en operación correspondiente a la **partida 6**, Guardería Rueditas, S.C. en Correspondencia, Qro.

El personal del OOAD Querétaro, perteneciente a las áreas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria y del Departamento de Guarderías, procedió a aplicar la Cédula de Características Generales del Inmueble contenida en el Apéndice 2 (Dos) de los Términos y Condiciones, así como realizar la revisión de los documentos relativos al Plan de Protección Civil, los planos arquitectónicos y la valoración de riesgos externos, quedando bajo su estricta responsabilidad.

Los representantes del Área Técnica que participaron en las visitas realizadas, obtuvieron la información necesaria para asentar los datos requeridos en la Cédula de Evaluación Arquitectónica, del citado Apéndice 2 (Dos), con la finalidad de poder asignar posteriormente, los puntos correspondientes al Subrubro 1.2. "Capacidad de los recursos económicos y equipamiento", del Rubro A. Capacidad del licitante, establecido en el mecanismo de evaluación señalado en el Numeral 9.2 de la Convocatoria.

En cada una de las visitas se levantó Minuta sobre el Protocolo de Actuación con fundamento en el Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos y Autorizaciones y Concesiones, la Sección IV, numeral 15, fracción IV, la cual fue firmada por el representante del licitante, así como por los servidores públicos del OOAD participantes y de quien suscribe el presente Testimonio.

Asimismo, por parte del OOAD se levantó un Acta Circunstancia para dejar constancia de los hechos y de actuaciones que se llevaron a cabo durante cada visita, así como de las personas que estuvieron presentes durante las visitas.

Las Minutas levantadas, así como los APÉNDICES 2 (DOS) y las Actas Circunstanciadas que se elaboraron, forman parte del expediente de contratación, de conformidad con artículo 57 del Reglamento de la LAASSP.

OBSERVACIONES

Durante las visitas efectuadas pude constatar que éstas se llevaron a cabo con apego a los protocolos establecidos para la operación de guarderías, así como que todos los inmuebles contaran con la documentación requerida para la aplicación de la Cédula de Evaluación Arquitectónica.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Previo a la realización de las visitas, le sugerí al Área Técnica utilizar el formato de minuta para dejar constancia del cumplimiento del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y dejar la constancia respectiva de cumplimiento a lo indicado en el Numeral 2.3 de la Convocatoria.

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

El Área Técnica tomó en cuenta mi sugerencia y en todas y cada una de las visitas realizadas levantó la minuta descrita.

8) EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevó a cabo el día 28 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas, y el Fallo correspondiente quedó programado para darse a conocer a través del Sistema CompraNet el día 08 de diciembre de 2022, a las 16:00 horas.

Las proposiciones recibidas el día 28 de noviembre de 2022 fueron evaluadas a través del criterio de evaluación por puntos y porcentajes, de conformidad al punto 9.0 de la Convocatoria, considerando la Evaluación Legal, la Técnica y la Económica.

Con fundamento en los Artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley, la evaluación Legal y económica fueron realizadas bajo la responsabilidad del Lic. Carlos Montes Sánchez, Encargado de la

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad al numeral 5.3.10 inciso b) (Responsable de la Evaluación Legal y Económica) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del IMSS, (POBALINES), así como conforme al numeral 4.2.2.1.15 del MANUAL.

La evaluación de las propuestas técnicas fue realizada por las personas designadas por las áreas técnica y requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de la LAASSP, el numeral 4.2.2.1.16 del MANUAL, así como los numerales 5.3.9 inciso b) de las POBALINES y fue emitida por la Lic. Karina Morales Morales, el día 08 de diciembre de 2022, como Jefa del Departamento Delegacional de Guarderías IMSS.

Previo a la notificación del Fallo de la Licitación, se realizó la búsqueda en la página https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/isp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm sin encontrar en este directorio a los nombres de los licitantes a quienes se les adjudicó un contrato. Se muestran a continuación las pantallas sobre esta búsqueda como constancia del cumplimiento a lo preceptuado en la fracción IV del artículo 50 de la LAASSP.

Complanet x PROVEEDORES Y CONTRATISTAS x +

https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/isp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm

Trámites Gobierno

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 08 de Diciembre de 2022

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

SELECCIONA UNA OPCION

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 2156

No existen proveedores con esa búsqueda - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MARY'S, S.C.

- ▶ 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.
- ▶ 3 DIBUJACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ▶ ADAPER SA DE CV

Esperando a www.gobforum.com...

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Compras x PROVEEDORES Y CONTRATISTAS x +

https://directoriosancionados.fundacionpublica.gob.mx/SanHic/tecjsa/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm

GOBIERNO DE MÉXICO Trámites Gobierno

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 08 de Diciembre de 2022

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 2156

No existen proveedores con esa búsqueda - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARENDIENDO JUGANDO, S.C.

▶ 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.
 ▶ 38 INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
 Esperando a www.ipvforum.com...

Compras x PROVEEDORES Y CONTRATISTAS x +

https://directoriosancionados.fundacionpublica.gob.mx/SanHic/tecjsa/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm

GOBIERNO DE MÉXICO Trámites Gobierno

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 08 de Diciembre de 2022

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 2156

No existen proveedores con esa búsqueda - OPERADORA DE GUARDERÍAS FASPI, S.A. DE C.V.

▶ 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.
 ▶ 38 INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
 Esperando a www.ipvforum.com...

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado a: 08 de Diciembre de 2022

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

[SELECCIONE UNA OPCIÓN]

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

[] [Buscar]

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 2156

No existen proveedores con esa búsqueda - GUARDERIA RUEDITAS, S.C.

- ▶ 126 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.
- ▶ 3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ▶ 4PREFAS SA DE CV

Generación a: www.informacion.com

La representante del Área Técnica, Jefa del Departamento del Área de Guarderías Delegacional, me comentó sobre el resultado de la evaluación técnica y la puntuación otorgada a cada propuesta, con la finalidad de elaborar el Dictamen respectivo, que formaría parte del Acta de la celebración del Acto de Fallo.

El día 07 de diciembre de 2022 recibí por correo electrónico el borrador del Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo, para su revisión y comentarios.

El Acto de Notificación del Fallo se llevó a cabo el día 08 de diciembre de 2022, dándose a conocer a través de CompraNet ese mismo día, en cumplimiento a lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 37 de la LAASSP.

OBSERVACIONES

Se cumplió con la visita a los inmuebles propuestos por los Licitantes participantes por partida, siendo un total de 6.

Durante las visitas en las que acompañé al personal responsable de ello por parte del OOAD IMSS, pude constatar la existencia de los inmuebles propuestos por los Licitantes y que éstos estaban en funcionamiento, el domicilio indicado, así como a la persona que se identificó como representante del Licitante en cuestión.

Derivado de la verificación documental realizada posteriormente a las visitas a los inmuebles, se detectó que dos de las proposiciones presentadas NO CUMPLÍAN con todos los requisitos previos a la aplicación del Mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, indicados en el numeral 3.1 de los Términos y Condiciones, así como en el numeral 2.1 "CALIDAD" de la

Convocatoria, por lo que dicha evaluación únicamente se aplicó a las propuestas técnicas de los licitantes que cumplían con todo lo requerido en esos numerales, siendo, en este caso 4 de las 6 presentadas y recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Lo antes expuesto derivó del incumplimiento del licitante "EL TALLER DE LOS NIÑOS, A.C." ya que presentó los escritos requeridos, pero a nombre de "LA CASA DE LOS NIÑOS, A.C." no a nombre de la razón social participante en la presente licitación LA-050GYR075-E223-2022, siendo, entre otros, el ARCHIVO CALIDAD, incumpliendo con lo establecido en el numeral 2.1, de la Convocatoria y en el numeral 3.1, INCISO a) de los TÉRMINOS Y CONDICIONES, causa que genera que no se evalúe la proposición mediante el criterio de evaluación por puntos y porcentajes señalado en el numeral 9 de la Convocatoria y su proposición fue desechada. En el Acta de correspondiente a la celebración del Acto de Fallo se detallan todos estos incumplimientos.

Otra proposición que fue desechada corresponde al licitante CRIATURAS DIVINAS, S.A. DE C.V., toda vez que el licitante no acredita su personalidad jurídica con la razón social con la que participó, debido a los cambios que realizó a su régimen de capital según consta en la Escritura número 41,366 de fecha 27 de marzo de 2020, protocolizada ante el titular de la Notaría Pública número (19) diecinueve de la Demarcación Notarial de Querétaro, inscrita en el Registro Público de la Propiedad el 19 de agosto de 2020, con registro de personas morales folio 00015709/0001. En el Acta de correspondiente a la celebración del Acto de Fallo se detallan todos estos incumplimientos, misma que se encuentra en el expediente electrónico en CompraNet para su consulta.

El Área Técnica aplicó la "Herramienta para la Cédula de Evaluación Términos y Condiciones v2 10 Nov 21, VERSIÓN 5", emitida por la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil del IMSS, solamente a las propuestas técnicas que resultaron viables como resultado de la aplicación del APÉNDICE 2 (Dos) de los Términos y Condiciones del Anexo Técnico, de conformidad con el punto 3.1 de los Términos y Condiciones.

Mi participación durante la etapa de evaluación consistió en la revisión de la aplicación del criterio indicado en el numeral 9.0 de la Convocatoria, verificando que se asentara la calificación numérica que podía alcanzarse en cada rubro y subrubro, previa determinación del cumplimiento por parte del Área Técnica responsable por parte del OOAD, así como de la revisión aritmética de las cantidades obtenidas en cada caso.

Para el caso de la evaluación de RUBRO A, Capacidad del Licitante, Subrubros 1.3 Trabajadores con discapacidad, 1.4 MIPYME, 1.5 Igualdad de género, pude confirmar que ninguno de los Licitantes presentó documentación que validara el cumplimiento de los mismos.

También revisé que la puntuación que el Área Técnica asignó a cada Licitante relativa al Rubro B, Experiencia y Especialidad, y al RUBRO D Cumplimiento de Contratos, correspondiera al número de contratos concluidos y a los años de experiencia acreditada en los documentos presentados por el Licitante como parte de su proposición, así como los documentos que validaban el cumplimiento de los mismos.

Solamente las propuestas económicas que cumplieron con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos, fueron evaluadas por el Área Contratante, en observancia a l Lineamiento QUINTO, Sección Primera, del Capítulo Segundo, del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

Se asignaron los puntos correspondientes, que en este caso fue la cantidad de 40.0, ya que únicamente se presentó una proposición por partida. Los descuentos ofertados por los Licitantes al precio máximo de referencia fueron aplicados para obtener la Cuota Mensual por niño sin IVA y el resultado de ello se concentró en un cuadro, indicando los montos mínimos y máximos a ejercer por partida, por cada ejercicio de los cinco que abarcan los contratos, mismos que se pueden apreciar en el Acta correspondiente a la Celebración del Acta de Fallo, en el punto TERCERO. LICITANTES A QUIEN SE LES ADJUDICA UN CONTRATO, NÚMERO DE PARTIDA Y MONTOS ASIGNADOS.

En el Acta mencionada se indicó que la fecha para la firma de los contratos sería el 09 de diciembre de 2022, toda vez que éstos ya estaban prácticamente elaborados y validados.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Durante la etapa de evaluación de las proposiciones, realicé algunas sugerencias en cuanto a la estructura del formato para indicar el resultado de la evaluación técnica y de la aplicación del FO-CON- 13 para elaborar el Acta correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Pude confirmar que efectivamente se tomaron en cuenta mis sugerencias, las cuales pude apreciar en la conformación del Acta correspondiente y sus anexos.

9) FIRMA DE LOS CONTRATOS (09 de diciembre de 2022)

La firma de los contratos abiertos correspondientes a cada una de las 4 partidas adjudicadas se llevó a cabo el día 09 de diciembre de 2022, en la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, fecha indicada en el Acta correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo, verificando previamente en la página https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm los nombres de los licitantes a quienes se les adjudicó un contrato, sin que se encontraran en este directorio.

Este acto se llevó en presencia de los servidores públicos del OOAD de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, los que verificaron que los representantes legales de las licitantes a quienes se les adjudicó un contrato presentaron los documentos requeridos para poder a la firma de los instrumentos jurídicos.

El representante de Centro de Desarrollo Infantil Mary'S, S.C. se identificó con su credencial del Instituto Nacional Electoral y presentó la documentación solicitada, confirmando que sus facultades como tal estuvieran vigentes. Asimismo, se verificó que la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., estuviera vigente y positiva, habiendo sido emitida el 25 de noviembre de 2022; el cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Positiva y Vigente, con fecha de expedición del 09 de diciembre de 2022, así como la Constancia de Situación Fiscal en materia de INFONAVIT, positiva y vigente, cuya fecha de expedición fue el 25 de noviembre de 2022. El número de contrato suscrito es el G2023-01.

El representante de Centro de Desarrollo Infantil Aprendiendo Jugando, S.C. se identificó con su credencial del Instituto Nacional Electoral y presentó la documentación solicitada, confirmando que sus facultades como tal estuvieran vigentes. Asimismo, se verificó que la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., estuviera vigente y positiva, habiendo sido emitida el 22 de noviembre de 2022; el cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Positiva y Vigente, con fecha de expedición del 09 de diciembre de 2022, así como la Constancia de Situación Fiscal en materia de INFONAVIT, positiva y vigente, cuya fecha de expedición es de 22 de noviembre de 2022. El número de contrato suscrito es el G2023-02.

El representante de Guardería Rueditas, S.C. se identificó con su credencial del Instituto Nacional Electoral y presentó la documentación solicitada, confirmando que sus facultades como tal estuvieran vigentes. Asimismo, se verificó que la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., estuviera vigente y positiva, cuya fecha de emisión fue el 22 de noviembre de 2022; el cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Positiva y Vigente, con fecha de expedición del 09 de diciembre de 2022, así como la Constancia de Situación Fiscal en materia de INFONAVIT, positiva y vigente, cuya fecha de expedición fue de 24 de noviembre de 2022. El número de contrato suscrito es el G2023-04.

El representante de Operadora de Guarderías FASPI, S.A. DE C.V. se identificó con su credencial del Instituto Nacional Electoral y presentó la documentación solicitada, verificándose que sus facultades como tal estuvieran vigentes. Asimismo, se verificó que la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., estuviera vigente y positiva, habiendo sido emitida el 26 de noviembre de 2022; el cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Positiva y Vigente, con fecha de expedición del 09 de diciembre de 2022, así como la Constancia de Situación Fiscal en materia de INFONAVIT, positiva y vigente, cuya fecha de expedición fue el 17 de noviembre de 2022. El número de contrato suscrito es el G2023-05.

CONCLUSIONES

- El OOAD Querétaro realizó la Investigación de Mercado en apego a las disposiciones normativas establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Servicios, lineamiento "5.2 De la Investigación de Mercado" y en los diversos ordenamientos aplicables, basada en las necesidades técnicas del Área Requirente.
- Derivado de las observaciones y recomendaciones realizadas a la Convocatoria preliminar, el Área Contratante efectuó las precisiones correspondientes y procedió a publicar la Convocatoria a la Licitación Pública del procedimiento de contratación que nos ocupa, dando cumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su Reglamento y en los diversos ordenamientos aplicables.
- El contenido de la Convocatoria difundida a través de CompraNet el día 11 de noviembre de 2022, cumplió con lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 y 40 de su Reglamento y el resumen fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2022, pero debió haberse enviado en esa fecha para su posterior publicación, tal y como está establecido en el 42 del Reglamento de la LAASSP. Por lo que sugiero que se revisen los procedimientos internos que se tienen establecidos en el OOAD Querétaro, para cumplir con el precepto señalado.
- La Junta de Aclaraciones se realizó el 16 de noviembre de 2022, a través de medios electrónicos, de conformidad a lo señalado en la Convocatoria, con la presencia de los representantes del IMSS y de la Testigo Social vía remota, sin que asistieran observadores, tal y como quedó asentado en el Acta correspondiente y sin que se recibieran preguntas y planteamientos. Únicamente se asentaron dos precisiones emitidas por la Contratante.
- El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevó a cabo el 28 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas, recibándose 6 proposiciones.
- La evaluación de las proposiciones utilizada fue por puntos y porcentajes de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP, con el artículo 52 de su Reglamento y con la Sección Cuarta, del Capítulo Segundo, del ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, correspondiendo al Área Contratante la evaluación de la documentación legal y administrativa, así como la evaluación económica. La evaluación técnica estuvo a cargo del Área Requirente.
- Un hecho que puedo comentar en relación a los descuentos que tenían que presentar los Licitantes como parte de su propuesta económica, es que fue del 0.01% en todos los casos sobre el Precio Máximo de Referencia establecido en la Convocatoria.

- El Acto de Notificación del Fallo se realizó el día 08 de diciembre de 2022 y se adjudicaron 4 partidas, en 4 contratos.
- La firma de los contratos abiertos se llevó a cabo el 09 de diciembre de 2022, con total cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento, evento en el que participé a través de medios remotos de comunicación.
- No asistió persona alguna en calidad de observador a alguno de los actos públicos celebrados.
- Toda la documentación presentada y elaborada durante el procedimiento de contratación, forma parte de los expedientes de cada contrato celebrado y está bajo el resguardo del OOAD Querétaro, cumpliendo con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de la LAASSP.

COMENTARIOS FINALES.

Mi participación abarcó desde la etapa de Investigación de Mercado, hasta la formalización de los 4 contratos, cumpliendo con las funciones establecidas en la fracción IV del artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el artículo 67 de su Reglamento.

Una vez terminado este procedimiento de contratación, no omito comentar que para este tipo de servicios de guarderías tan particular, es muy probable que continúen solamente participando proveedores activos con la finalidad de darle continuidad al servicio que tengan contratado, pero la problemática con la que se han encontrado los interesados desde la fase de investigación de mercado, es que, a pesar de que están en la posibilidad de cotizar libremente un precio mensual por atención por niño por los alcances a cubrir, el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene establecido a nivel nacional un precio fijo, por lo que la sugerencia que me permito hacer es que se llegue a determinar un costo real prevaleciente por regiones y por el tipo de servicio a prestar, a través de la realización de muestreos en todo el país para determinar los precios prevalecientes y bajo las condiciones de mercado a la fecha que se requieran y que abarquen los alcances del Anexo Técnico, los Términos y Condiciones, así como de todos los Apéndices que deben cumplir los proveedores de manera eficiente y eficaz.

También me permito sugerir que se reconsidere el mecanismo de evaluación que se aplicó a través de la "Herramienta para la Cédula de Evaluación Términos y Condiciones v2 10 Nov 21, VERSIÓN 5", emitida por la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil del IMSS, ya que algunos de los puntos determinados para los Rubros y Subrubros no son proporcionales al alcance de éstos, como lo es el caso de la Experiencia y Especialidad; y para el Rubro Propuesta de Trabajo, está considerado evaluar el Subrubro relativo a la Metodología para la prestación del servicio, a través de un escrito manifestando que la prestación del servicio sería de conformidad con la normatividad institucional señalada y el Subrubro relativo al Plan de Trabajo propuesto por el Licitante, se considera también evaluar a través de la

presentación de un escrito especificando que el servicio se otorgaría a partir del 02 de enero de 2023 y que a esa fecha se contaría con la totalidad de las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados o autorizaciones requeridos por el Instituto, o dentro del plazo señalado en Anexo Técnico, ya que considero que la puntuación se asigna a un aspecto que aún no se actualiza.

En este sentido, lo que sugiero reverentemente es diferenciar los procedimientos de contratación para nuevas guarderías de las que en la actualidad ya están prestando el servicio y utilizar el criterio de evaluación binario, tal y como se efectuó en el año 2015, según consta en la "Memoria documental Guarderías del IMSS", de fecha octubre de 2018, y a través de contrataciones locales como se realizó en esta ocasión.

Finalmente, considero que este procedimiento de contratación se llevó a cabo con apego a los principios contenidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y a los demás ordenamientos aplicables. Asimismo, quiero destacar que la actuación de los servidores públicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Querétaro fue transparente y su disposición para proporcionarme la información y documentación relativa a este procedimiento de contratación fue abierta y cordial, por lo que agradezco sus atenciones y profesionalismo para que se lograra llegar a la buena conclusión del este procedimiento de contratación.

Lo que me permito hacer de su apreciable conocimiento para los efectos consecuentes.



MTRA. MARÍA TERESA TICÓ MORENO
Testigo Social PF038

12 de diciembre de 2022.